

Proyectos de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

Convocatoria: PROYECTO SIIP TIPO 1 BIENAL 2019

Titulo: EL DAÑO A LA PERSONA: CONSECUENCIAS RESARCIBLES SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y LA JURISPRUDENCIA DE SUPREMA CORTE Y DE LAS CAMARAS DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA?

Director: PARELLADA, CARLOS ALBERTO

Codirector: FURLOTTI MORETTI, SILVINA DEL CARMEN

Área: daños

Resumen de Proyecto:

El derogado código civil no definía el daño resarcible. La entrada en vigencia, el 1 de agosto de 2015, del Código Civil y Comercial de la Nación ha hecho resurgir algunas cuestiones sobre el daño resarcible. Los estudiosos del tema, fundamentalmente, sostienen dos concepciones del daño. Por un lado, se entiende al daño como lesión a un derecho o un interés no reprobado por el ordenamiento jurídico y, por otro, se define al daño por la repercusión de las consecuencias prejudiciales de la lesión. Otro importante sector entiende que el daño lesión y el daño consecuencia son dos caras de la misma moneda. No se concibe el uno sin el otro. Las Camaras Civiles de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza son tribunales que no tienen un criterio uniforme a la hora de cuantificar las conscuencias del daño a la persona.

Palabras Claves : 1- daños 2- personas 3- cuantificación

Titulo (Inglés): People damages: the payment consecuences according to the National Civil and Comerce Code, the Mendoza?s Supreme Court and the Appeal Chambers Jurisprudence

Resumen de Proyecto (inglés):

The old civil code didnt define the meaning of compensable damage. When the new Nation Civil and Commercial code initiates its validity, some debate about compensable damage have been reintroduced. The experts in the subject mainly have two conceptions of damage. On one hand, they understand damage as an injury to a right or interest not reproved by the legal system, and in the other hand, they define damage by the harmful consequences of the injury. Another important opinion maintains that injury damage and consequence damage are the two faces of the same coin, there is no one whitout the other. The Civil Appeal Chambers and the Mendoza Supreme Court dont have an uniform opinion when they quantify the damage consequences to people.

Palabras Claves: 1- damages 2- people 3- quantification



EQUIPO DE TRABAJO

PARELLADA, CARLOS ALBERTO	
carlos@parellada.com.ar	Director
FACULTAD DE DERECHO	
MONTENEGRO, LUCIANO SEBASTIÁN	
luciano.seb.montenegro@gmail.com	Alumno
FACULTAD DE DERECHO	
SARFATI, VERÓNICA	
verosarfati@hotmail.com	Investigador en formacion
FACULTAD DE DERECHO	
CUOTTA, MARIA PAULA	
paulaculotta@gmail.com	Graduado
FACULTAD DE DERECHO	
FURLOTTI MORETTI, SILVINA DEL CA	RMEN
sfurlotti@hotmail.com	Codirector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	
RODRIGUEZ PONS, LEANDRO	
leandrogrodriguezpons@gmail.com	Tesista
FACULTAD DE DERECHO	
MARTÍNEZ PICAVÍA, CINTIA TAMARA ANABEL	
cinti.martinez3006@gmail.com	Alumno
FACULTAD DE DERECHO	
BRUDEZAN, SOFÍA	
sofib89@hotmail.com	Graduado
FACULTAD DE DERECHO	
LEIVA, CLAUDIO FABRICIO	
cleiva@jus.mendoza.gov.ar	Graduado
FACULTAD DE CS.ECONOMICAS Y JURIDICAS	
QUIRÓS, PABLO OSCAR	
pabloquiros30@hotmail.com	Investigador en formacion
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	mvestigador en formación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUTO	

Este objeto está alojado en la Biblioteca Digital en la URL: siip2019-2021.bdigital.uncu.edu.ar .

Se ha aportado el día 19/06/2020 a partir de la exportación de la plataforma SIGEVA de los proyectos bianuales de la SIIP 2019-2021